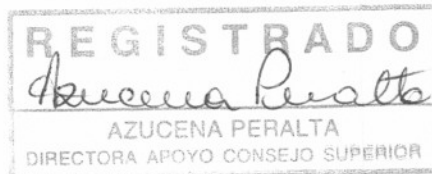




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 2498/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Pablo Rafael ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 2498/2006 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2498/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Mantenimiento, sin tener previamente regularizadas sus correlativas Manejo de los Materiales y Distribución de



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Plantas, y sin tener aprobadas Investigación Operativa y Estudio del Trabajo, al alumno Pablo Rafael ROMERO, Legajo N° 103261, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 287/2007

UTN
mel
<i>CS</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento